

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Asignación, Baja Y Reasignación De Clave Catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite que se realiza para mantener actualizada la información técnica del padrón catastral, se registra cualquier modificación que afecte las características físicas de los bienes inmuebles, a través de la manifestación realizada por el contribuyente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JDC/T-03/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>-Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115 Fracciones II, III Inciso I Y IV Inciso A.</p> <p>-Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México Artículos 122 Párrafo Segundo Y 125 Fracción I.</p> <p>-Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 171 Fracción I, III, VI, XIII, XVII Y XIX. Artículo 175 Bis</p> <p>-Reglamento Del Título Quinto Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios, Denominado -Del Catastro-. Artículos 4, 5 Fracciones I, II, V, VI Y VII, 9, 18, 19, 24, 26, 27 Y 29.</p> <p>-Reglamento De Coordinación Y Participación Catastral Del Estado De México Artículos 20 Y 21.</p> <p>-Manual Catastral Del Estado De México Atención Al Público Y Control De Gestión Para La Prestación De Servicios Y Generación De Productos Catastrales Apartado I.3 Políticas Generales Acgc014 Y Acgc016.</p> <p>-Bando Municipal De Zumpango (Vigente)</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	- Cuando se lleve a cabo fusión de predios, afectación total de inmuebles por la ejecución de obras públicas, alta de manzanas, cuando la clave original es incorrecta, cuando el inmueble se localiza en una manzana que ha sido saturada, cuando el inmueble se localiza en una manzana que se subdividió y cuando la clave registrada no corresponda a la ubicación física del inmueble.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando no se tenga la certeza de la ubicación del predio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL



1. Solicitud.	Si	No	PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES.
2. Manifestación catastral.	Si	No	Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1. Del Manual Catastral Del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico	No	1 simple	Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016. Del Manual Catastral Del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	No	1 simple	I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES.
5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona.	Si	1 simple	Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1. Del Manual Catastral Del Estado de México.
6. Croquis de ubicación.	No	1 simple	Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3. Copia simple del Acta Constitutiva. Del Manual Catastral Del Estado de México.
7. Documento de autorización emitido por autoridad competente.	SI	1 simple	Apartado VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7. Del Manual Catastral Del Estado de México.



			Del Manual Catastral Del Estado de México Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud.	Si	No	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.
2. Manifestación catastral.	Si	No	Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.
3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico	No	1 simple	Del Manual Catastral Del Estado de México Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1.
4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	No	1 simple	Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3.
5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona.	Si	1 simple	Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 2 y 3. Inciso ACGC007, punto 2. Copia simple cuando se trate de Poder Notarial.
6. Croquis de ubicación.	No	1 simple	Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado VII.3. POLÍTICAS
7. Documento de autorización emitido por autoridad competente	Si	1 simple	

			<p>GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p> <p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud.	Si	No	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.</p>
2. Manifestación catastral.	Si	No	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.</p>
3. Documento que acredite la propiedad o interés jurídico	No	1 simple	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.</p>
4. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	No	1 simple	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1.</p>
5. Carta poder en caso de que el trámite sea registrado por tercera persona.	Si	1 simple	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3.</p>
6. Croquis de ubicación.	No	1 simple	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 2 y 3. Inciso ACGC007, punto 2. Copia simple cundo se trate de Poder Notarial.</p>
7. Documento de autorización emitido por autoridad competente.	Si	1 simple	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. VII. Apartado. VII.3.</p>



				POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.	
				Del Manual Catastral Del Estado de México. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- Presentar documentación en la oficina del catastro municipal, de acuerdo a lo que marca el manual catastral vigente.</p> <p>2.- Se verificará la información por parte del personal de la oficina de catastro municipal, si está correcto; se entregará un comprobante para que, dentro del tiempo estimado por la oficina de catastro, al ciudadano se entregará una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes.</p> <p>3.- Después de entregar la manifestación catastral al ciudadano, la oficina de catastro enviará su documentación a la tesorería municipal para que proceda a cargar la información a su sistema y el ciudadano pueda empezar a cubrir sus impuestos correspondientes.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		12 días hábiles (a partir del día siguiente de su recepción)			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
La autoridad tiene 5 días para revisar y prevenir al solicitante. Una vez notificado, el ciudadano cuenta con 5 días para completar su información. Si no lo hace en ese tiempo, el trámite se dará por no presentado".					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El trámite no aplicaría al no contar con los requisitos establecidos. El trámite aplica cuando se han cumplido y revisado todos los requisitos solicitados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal.			Jefatura De Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Fernando Ramírez Zamora.			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio San Juan		MUNICIPIO	Zumpango	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lun-Vie 08:40 a 18:00 Sáb 08:40 -13:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	catastro.municipal@zumpango.gob.mx	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La clave catastral de mi casa puede ser asignada a otro inmueble?		
RESPUESTA:	La clave catastral es única, irrepetible y permanente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo acudir a otra dependencia a tramitar mi clave catastral?		
RESPUESTA:	La asignación, re asignación y baja de claves catastrales es responsabilidad de la autoridad catastral municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se integra una clave catastral?		
RESPUESTA:	La clave catastral es un código alfanumérico que se integra por diez dígitos en propiedades privativas y en condominios se adicionan dos espacios alfanuméricos para identificar el edificio y cuatro para el departamento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. MARCO ANTONIO MORENO AVELINO ENLACE DE SIMPLIFICACION Y DIGITALILZACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL LIC. FERNANDO SANCHEZ ZAVORA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/04/2025</p>
---	---	--